



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 167/2023

APRUEBA CRITERIOS DE RECONSIDERACION PARA EL PRIMER CONCURSO DE OPERACIÓN TEMPRANA DE LA TEMPORADA 2023 DEL PROGRAMA SIRSD-S, REGION DE ANTOFAGASTA, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 DEL D.S. N° 51 DE 2012

Antofagasta, 14/04/2023

VISTOS:

La Ley N° 18.755 Establece Normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero, Deroga la Ley N° 16.640 y Otras Disposiciones; la Ley N° 20.412 Establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelo Agropecuarios; el D.S. 51 Fija Reglamento de la Ley N° 20.412 que Establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelo Agropecuarios; la Ley N° 21.516 de Presupuesto del Sector Público 2023 que establece la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; el D.S N° 88 de 2022 que Fija Tabla de Costos para el año 2022, de las actividades que se bonificarán en el marco del sistema de incentivo para sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios y deroga decreto que indica; la Resolución Exenta N° 786 del 30 de agosto de 2022; Resolución Exenta N° 364 de 2022 que aprueba bases para el primer concurso de Operación Temprana de la temporada 2023 del Sistema de Incentivos Para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Antofagasta de la Directora Regional del SAG de la Región de Antofagasta; Resolución Exenta 108 de 2023 que designa comisión revisora de postulaciones a concurso de Operación Temprana de la temporada 2023; los Planes de Manejos presentados por los siguientes interesados(as) al concurso de Operación Temprana de la temporada 2023 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Antofagasta;

CONSIDERANDO:

1. Que los interesados/as en optar al incentivo deben presentar ante el Servicio Agrícola y Ganadero en tiempo y forma, un plan de manejo, el que debe ser evaluado por la Comisión revisora que se designe.
2. Que una vez cerrado el periodo de postulación se realiza un examen de admisibilidad formal de los planes presentados, consistente en la evaluación del cumplimiento de los antecedentes exigidos por la normativa aplicable al programa y bases del concurso, y además son objeto de una evaluación de pertinencia técnica, a través de la Comisión revisora designada por la Dirección Regional.
3. Que se ha dictado acto administrativo informando el resultado del análisis de los planes de manejo presentados, lo que será informado en conformidad al Reglamento
4. Que el inciso segundo del artículo 33 del Reglamento, señala que atendiendo a los criterios establecidos por la Dirección Regional, podrán acogerse como causales de reconsideración, todos aquellos aspectos de carácter formal, técnico y administrativo, siempre y cuando no tengan incidencia en las variables que otorgan puntaje de postulación.

RESUELVO:

1. APRUÉBESE los siguientes criterios de reconsideración para el Concurso N° 1 de Operación Temprana:
 - A) Presentar correctamente el Certificado de Avalúo Fiscal (con clasificación de uso de suelo).
 - B) Corregir Declaración simple de uso multiple.
 - C) Presentar con la vigencia correcta los documentos que acrediten el dominio Vigente del terreno postulado.

D) Consolidar correctamente las firmas de los documentos de la postulación.

E) Presentar certificado emitido por un contador del nivel de ventas junto a la respectiva iniciación de actividades de este, junto con copia de 12 declaraciones mensuales (F-29) del período 2020 que acrediten el tamaño del(la) agricultor(a).

F) Señalar correctamente el tipo de tenencia del(la) postulante.

2. El plazo para solicitar reconsideración es de 10 días corridos, contados desde la fecha de publicación del listado de preselección, el postulante deberá adjuntar los antecedentes que fundamenten su petición.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



FERNANDA ORELLANA SILVA
DIRECTORA REGIONAL (S) REGIÓN DE
ANTOFAGASTA SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

VST/HUC/ACC/CEM/MPR

Distribución:

- Carolina Elizalde Martin - Encargada Regional Unidad Técnica Protección de RNR - Oficina Regional Antofagasta
- Marisol Andrea Paez Rivera - Encargada Unidad Jurídica Región de Antofagasta - Oficina Regional Antofagasta
- Verónica Segovia Tapia - Jefa Oficina Sectorial Loa - Oficina Regional Antofagasta
- Alexis Pascual Condori Cruz - Profesional Sector El Loa Oficina Sectorial Loa - Oficina Regional Antofagasta

Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Coquimbo 842



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=136389389&hash=e42e2>